Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

Ciudad del Este, 09 de julio de 2020

ADENDA Nº 01

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/20. "SERVICIO DE REPARACIÓN DE MAQUINARIAS". ID Nº 374134.

I – SE MODIFICA EL ANEXO B, PUNTO 30, INCISO h), QUE EN LA CARTA DE INVITACIÓN ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

h) **Capacidad técnica**
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices:

- El oferente deberá contar con los siguientes servicios para cuando así se requiera:
  - Infraestructura Edilicia de por lo menos salón cubierto (tinglado) con una dimensión mínima de 300 metros cuadrados, con las condiciones mínimas de seguridad requeridas para el resguardo de los vehículos de la Institución por el tiempo que demanda la realización de los trabajos. La misma deberá estar ubicado en un radio de 20 km del edificio de la Municipalidad de Cuidad del Este.
  - Contar con servicio de Grúa y Auxilio las 24 horas en todo el departamento de Alto Paraná

QUEDANDO COMO SIGUE:

h) **Capacidad técnica**
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices:

- El oferente deberá contar con los siguientes servicios para cuando así se requiera:
  - Infraestructura Edilicia de por lo menos salón cubierto (tinglado), con las condiciones mínimas de seguridad requeridas para el resguardo de los vehículos de la Institución por el tiempo que demanda la realización de los trabajos. La misma Deberá estar ubicado en un radio de 30 km del edificio de la Municipalidad de Cuidad del Este.
  - Contar con servicio de Grúa y Auxilio las 24 horas en todo el departamento de Alto Paraná

Municipalidad de Ciudad del Este – Unidad Operativa de Contrataciones – Coordinación

II - SE MODIFICA EL ANEXO B, PUNTO 34, QUE EN LA CARTA DE INVITACIÓN ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

34. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: NO APLICA La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

QUEDANDO COMO SIGUE:

34. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: A PLAZOS La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Obs., Los demás Puntos de la Carta de Invitación continúan sin modificaciones.

Abog. Lourdes Oberladstatter
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones